



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

Delegación de funciones de la Alcaldía por la ausencia del titular

Por resolución de la Alcaldía de fecha 30 de julio de 2015, se delegó en don Jacinto Marcos Martín, Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; entre los días 1 al 15 de agosto de 2015, se prevé la ausencia por vacaciones de la señora Alcaldesa, por lo que se encontrará ausente del municipio. Lo que remito se publica a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Quintanilla Vivar, a 30 de julio de 2015.

La Alcaldesa,
María Aránzazu Blanco Miranda